

Ascendiendo a la clase de General de Brigada al Coronel de Caballería de Ejército don Manuel A. Ruiz Bravo.

Lima, 7 de enero de 1933.

Señor:

El Congreso, en uso de la autorización que le confiere el inciso décimo quinto del artículo ochenta y tres de la Constitución del Estado, ha aprobado la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de General de Brigada, por acción distinguida, al Coronel de Caballería de Ejército don Manuel A. Ruiz Bravo.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

M. E. Rodríguez.